ADENDA No. 02
DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MINC-081-2026.

El Suscrito de Planeación y obras Municipal con funciones delegadas de Alcalde Municipal Encargado según decreto Municipal N° 125 del 22 de septiembre del 2026, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio publicó en SECOP II la invitación pública, el estudio previo y los formatos del proceso de mínima cuantía MINC-081-2026, el cual tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

Que, dentro del término previsto para formular observaciones a la invitación pública, un interesado solicitó aclarar la presentación y la unidad de medida de los ítems 1.18 Maíz para mazamorra, 2.2 Suavizante para ropa y 2.25 Pañales para adulto talla L.

Que, revisados el numeral 3.1 del estudio previo, el numeral 5.2 de la invitación pública, el Formato 2 Oferta económica y el Formato 8 Aceptación de las condiciones técnicas, la Entidad verificó que dichos documentos contienen las mismas inconsistencias entre la descripción del producto y su unidad o presentación.

Que la Entidad aceptó la observación y debe asegurar que todos los interesados elaboren sus ofertas con base en condiciones técnicas claras, completas y uniformes.

Que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 exige que la invitación contenga la descripción técnica detallada del objeto, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del mismo decreto establece que las modificaciones se realizan mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, por consiguiente.

RESUELVE.

PRIMERO: Modificar las especificaciones técnicas de los ítems 1.18, 2.2 y 2.25 contenidas en el numeral 3.1 del estudio previo, el numeral 5.2 de la invitación pública, el Formato 2 Oferta económica y el Formato 8 Aceptación de las condiciones técnicas. En todos estos documentos deberán entenderse y aplicarse las siguientes condiciones definitivas:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	UNIDAD O PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1.18	Presentación en libra por cada empaque de maíz de mazamorra. La calidad del lote debe certificar un grano trillado blanco, seco, limpio y libre de impurezas, piedras, hongos o infestaciones de insectos, coloración blanco marfil o amarillo uniforme.	LIBRA	20
2.2	Adquisición de suavizante líquido concentrado para ropa, formulado para el cuidado, acondicionamiento y aromatización de prendas textiles en procesos de lavado manual o automático, tasado	GALÓN	10

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	contractualmente por unidad de envase tipo galón, el producto debe garantizar propiedades antiestáticas, ablandamiento efectivo de las fibras textiles, facilitación del planchado y una alta dispersabilidad en agua fría y templada sin dejar manchas grasosas ni residuos blanquecinos en las prendas. El envase debe poseer un diseño ergonómico con manija integrada de alta resistencia mecánica para soportar el peso sin deformación. La tapa debe ser de rosca plástica con sistema de seguridad (anillo de evidencia de apertura) y un sello interno de estanqueidad (liner) que prevenga cualquier tipo de filtración o goteo durante el transporte y almacenamiento.		
2.25	Paca de pañales para adulto talla L, de 21 unidades por paca, es un dispositivo médico y absorbente higiénico de un solo uso, diseñado para el manejo de la incontinencia urinaria y fecal moderada a fuerte en adultos con un rango de cintura de 100 a 140 cm, el pañal está estructurado en tres capas críticas: una cubierta interna de tela no tejida, hipoalergénica y ultrasuave que mantiene la piel seca. Incluye barreras antifugas elásticas laterales, hilos elásticos en la entrepierna para un ajuste seguro y un sistema de sujeción mediante cintas adhesivas o mecánicas reajustables de alta fijación.	PACA DE 21 UNIDADES	45

SEGUNDO. La presente adenda modifica, en lo pertinente, el numeral 3.1 del estudio previo, el numeral 5.2 de la invitación pública, el Formato 2 – Oferta económica y el Formato 8 – Aceptación de las condiciones técnicas. A partir de su publicación, las referencias contenidas en dichos documentos a los ítems 1.18, 2.2 y 2.25 deberán entenderse sustituidas por las especificaciones, unidades, presentaciones y cantidades establecidas en esta adenda. En caso de diferencia o contradicción, prevalecerá lo dispuesto en la presente adenda.

TERCERO. Publicar como anexos de la presente adenda las versiones corregidas del Formato 2 – Oferta económica y del Formato 8 – Aceptación de las condiciones técnicas, para su utilización por los interesados en la elaboración y presentación de sus ofertas.

CUARTO. La presente adenda rige a partir de su publicación en SECOP II y forma parte integral de los documentos del proceso N° **MINC-081-2026.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Dorada, Municipio de San Miguel – Putumayo, a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

FIN DE CLAUSULADO DE ADENDA.

Para constancia se firma por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II.

Elaboro y revisó: Edwin Tovar. Original Firmado.
Asesor jurídico de contratación – Contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co